

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

REF .: "RONDA DOMEYKO"

DECRETO EXENTO Nº

6171

VALLENAR,

18 OCT 2012

VISTOS

- 1. Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento Nº 2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
- 2. G.mail de fecha 16 de Octubre de Director(S) CESFAM Estación.
- 3. Resolución Exenta Nº00328 de fecha 19 Agosto 2008.
- 4. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- 5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko el día Jueves 18 de Octubre 2012, según Resolución Exenta Nº 0328 del 19 de Agosto 2008.
 - Don Roberto Rodríguez Ceballos
- Médico
- Doña María Pablina Marín Sulantay
- Matrona
- Doña María Núñez Castillo
- Enfermera
- Don Roger González Angel
- Conductor
- 2. Dicho cometido se realiza en Vehículo del Servicio, Patente WZ 2107.
- 3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DELLER ALCALDE

NAMEY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL CRISTIAN DIAZAMENTA DIRECTOR S DE FO. DE SALUI

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Control
- Archivo Subdirección Administrativa
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar

NFR/CDH/SRG/OARN/vmd